

1 **1. INTRODUCCIÓN**

2 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a disposición de los
3 interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista para contratar la prestación de
4 servicios de empaque, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaque, bodegaje y
5 destrucción del material de examen en los sitios previamente definidos por el ICFES, garantizando
6 en todo tiempo la custodia del material antes mencionado. Respecto de los kits de aplicación el
7 ICFES requiere las actividades de empaque y distribución.

8
9 Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio del mercado, el proyecto de pliego de
10 condiciones las observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones,
11 sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos
12 están a disposición del público en el enlace: **(El enlace se publicará con los pliegos definitivos)**

13
14 El presente pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como eventuales adendas, junto con
15 el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El
16 ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones,
17 precisiones o adiciones al pliego de condiciones.

18
19 Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos,
20 exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones y sus anexos
21 y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por celebrar.

22
23 Con la presentación de su oferta, el respectivo proponente individual o todos los integrantes de
24 proponentes plurales aceptan y declaran expresamente:

- 25
26 1.1. Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario, contados a
27 partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de cualquiera de sus prórrogas,
28 de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable durante ese
29 término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en la correspondiente adenda.
30
31 1.2. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del
32 procedimiento, incluidos pero sin limitarse a ellos: (i) El pliego de condiciones, sus
33 anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las adendas a los
34 mismos; (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a
35 las observaciones formuladas por los interesados en torno al pliego de condiciones,
36 entre otros.
37
38 1.3. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar
39 los documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta, incluida la oferta
40 económica.
41
42 1.4. Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para preparar
43 y formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del contrato por
44 celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a cargo de cada una
45 de las partes.
46
47 1.5. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias,
48 compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones, sus anexos y
49 formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.
50
51 1.6. Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz,
52 circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan

1 expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan expresa e
2 irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.

3
4 1.7. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de
5 habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias amparados
6 legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente identificados.

7
8 1.8. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han permitido
9 ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como instrumento para
10 ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero u otros bienes
11 provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar
12 apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley penal o a transacciones y fondos
13 vinculados con las mismas.

14
15 1.9. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus socios o
16 administradores se encuentran reportados en la última publicación del Boletín de
17 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni figuran con
18 antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación, que comporten
19 inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas o inscritas en bolsas
20 de valores, casos en los cuales el presente requisito no es aplicable a los socios.

21
22 1.10. Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se encuentran
23 en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad
24 Social, en materia de aportes parafiscales y del Impuesto sobre la Renta para la Equidad,
25 CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país.

26
27 1.11. Que de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a aportar
28 los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel, dentro del plazo
29 previsto en el cronograma para el efecto.

30
31 1.12. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes
32 cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta
33 disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este
34 procedimiento, en especial:

35
36 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la**
37 **Corrupción**

38 **Unidad de Denuncias**

39 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

40 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

41 Fax: (571) 565-86-71

42 Correo electrónico:

43 wbmaster@anticorrupcion.gov.co/buzon1@presidencia.gov.co

44 Página WEB: <http://www.anticorrupcion.gov.co>.

45
46 **Procuraduría General de la Nación**

47 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

48 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

49 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

50 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

51
52 **Fiscalía General de la Nación**

53 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)

54 Bogotá D.C.

CONVOCATORIA ICFES 010- 2015

1 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00
2 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 ó (571) 570-20-72
3 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 ó (571) 414-91-37
4 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co
5 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>
6

7 1.13. Ninguna información contenida en este pliego de condiciones constituye promesa de
8 celebración de contrato.
9

10 1.14. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus exclusivos
11 cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al ICFES.
12

13 1.15. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que
14 toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz
15 y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales
16 circunstancias en cualquier oportunidad.
17

18 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Convocatoria Pública:
19

20 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,
21 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en conflicto
22 de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la Entidad.
23

24 b. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que lo
25 integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas que regulan la contratación
26 del ICFES.
27

28 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los
29 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos inherentes
30 a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa que acredite
31 el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego de condiciones.
32

33 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos
34 se encuentren dentro de los plazos exigidos.
35

36 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y formatos.
37

38 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos.
39

40 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción al
41 ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como
42 verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
43

44 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y ejecución
45 del contrato proyectado.
46

47 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda
48 configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o
49 sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en el de ejecución
50 contractual.
51
52
53
54

1 **2. ASPECTOS GENERALES**

2
3 **2.1. Régimen jurídico**

4
5 El procedimiento de convocatoria pública y al contrato que se celebre en desarrollo del mismo, se
6 regirán por el derecho privado, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal
7 consagrados en los artículos [209](#) y [267](#) de la Constitución Política, respectivamente y estará
8 sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.

9
10 **2.2. Interpretación del pliego de condiciones**

11
12 El pliego de condiciones y sus anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento superior
13 aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite definiciones, y
14 según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo entendimiento
15 corresponde al de la respectiva ciencia o materia.

16
17 **2.3. Adendas**

18
19 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el pliego de condiciones, sus
20 anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar, así como sus respectivos anexos,
21 con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo, y, en todo caso, con anterioridad al
22 vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha de cierre, salvo ajustes en el cronograma,
23 distintos de la extensión de la fecha de cierre -sujeta al mismo límite-, que podrán tener lugar en
24 cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación mencionada.

25
26 **2.4. Compromiso anticorrupción**

27
28 Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato No. 1** en el
29 cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si
30 se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de
31 cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente
32 para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre
33 con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga
34 consecuencias adicionales.

35
36 **2.5. Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

37
38 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del
39 proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, y cualquier
40 otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo
41 exclusivo de los interesados y proponentes.

42
43 **2.6. Comunicaciones**

44
45 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio
46 físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

47
48 Carrera 7ª No. 32-12 Edificio San Martín – Oficina de Atención al Ciudadano en Bogotá D.C., de
49 lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

50
51 Correo electrónico: marango@icfes.gov.co, kduarte@icfes.gov.co

52

1 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación **ICFES CP-006-**
2 **2015**; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y
3 teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

4
5 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los mencionados solo
6 serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a
7 través del canal que corresponda.

8 9 **2.7. Idioma**

10 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por
11 terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben
12 ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los
13 documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en una
14 lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en
15 lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la
16 traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la
17 cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo
18 el trámite de Apostilla o consularización.

19 20 21 **2.8. Legalización de documentos otorgados en el exterior**

22 Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea
23 necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe
24 presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el
25 artículo 251 del Código General del Proceso.

26 27 28 **2.9. Conversión de monedas**

29 Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual
30 fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

31 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte
32 América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de diciembre de
33 2014 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen, publicada por el
34 Banco de la República de Colombia, en el enlace: http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm.

35 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de
36 Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2014 o
37 en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia
38 Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

39 40 41 42 **3. DEFINICIONES**

43 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas
44 con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y
45 en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos
46 a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

47
48
49
50
51 3.1. Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la
52 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el
53 adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

- 1 3.2. Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del
2 presente proceso de contratación.
3
- 4 3.3. Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la
5 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a
6 las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que
7 instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente
8 proceso de contratación.
9
- 10 3.4. Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la
11 Educación por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto
12 del presente pliego de condiciones.
13
- 14 3.5. Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el
15 futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos
16 dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el
17 proceso de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de
18 adjudicatario del presente proceso de contratación.
19
- 20 3.6. Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez
21 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el
22 presente pliego de condiciones.
23
- 24 3.7. Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o
25 naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de
26 consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para
27 participar en el proceso de contratación.
28
- 29 3.8. TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos
30 de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha
31 determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co
32
- 33 3.9. Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la
34 República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera establecido
35 en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil, aquél se correrá
36 al primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con claridad que se
37 trata de actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no hábiles. Cuando se
38 pretenda hacer referencia a día calendario o común, así se consigna expresamente.
39

40 4. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

41 4.1. Objeto del contrato

42
43
44 Prestación de servicios de empaque, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaqué,
45 bodegaje y destrucción del material de examen en los sitios previamente definidos por el ICFES,
46 garantizando en todo tiempo la custodia del material antes mencionado, para los exámenes de
47 Estado Saber Pro 3, Estudio Internacional de Cívica y Ciudadanía ICCS, Ascenso Mayores, Ascenso
48 Docentes, Ascenso Patrulleros, Docentes Inglés, INSOR y Saber 3°, 5°, 7° y 9° en el año 2015, los
49 exámenes Saber 11-A, Saber 11-B y Saber Pro 1 y 2 para las vigencias 2016 y 2017 y para la
50 vigencia 2018 el examen Saber 11-B. Respecto de los kits de aplicación el ICFES requiere las
51 actividades de empaque y distribución, para las pruebas antes mencionadas e instalación y
52 funcionamiento de los puntos de entrega de material de examen de la aplicación Saber 3°, 5°, 7° y
53 9° en el año 2015, tal y como se describe en el Anexo Técnico.
54

1
2
3 **4.2. Presupuesto Oficial del Proceso**
4
5

6 El presupuesto oficial del proceso es de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES
7 TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS MCTE
8 (\$27.650.360.416.00) más IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos
9 directos e indirectos que la ejecución conlleve de acuerdo al estudio de mercado realizado (análisis
10 de costos y estimación del presupuesto), discriminados de la siguiente manera: Presupuesto para la
11 vigencia 2015: DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA
12 Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$ 16.412.984.470.00), el cual se
13 encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No xxx. Vigencias Futuras
14 2016: SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL
15 QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 6.172.183.500). Vigencias Futuras 2017: SEIS MIL
16 CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS
17 SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$6.480.792.675). Vigencias Futuras 2018: OCHOCIENTOS
18 CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS
19 NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$848.259.698)

20
21 **4.3. Forma de pago**
22

23 **4.3.1. Anticipo.**
24

25 Un anticipo, equivalente al treinta por ciento (30%) de los recursos para la vigencia 2015. El valor del
26 Anticipo será amortizado en partes iguales en los tres pagos parciales que se indican a continuación.
27

28 De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista debe constituir un contrato de
29 fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin
30 de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato
31 correspondiente.
32

33 En el Anexo III se presenta un formato de minuta de contrato de fiducia, el cual deberá ser tenido en
34 cuenta por los posibles oferentes al momento de contratar este servicio. El formato de la minuta en
35 comento no será obligatorio, pero la minuta que suscriba el futuro contratista deberá contener las
36 condiciones aquí establecidas.
37

38 El Contratista deberá presentar un plan de inversiones del anticipo que será aprobado por el ICFES,
39 al momento la suscripción del acta de inicio. El ICFES realizará el giro a la fiduciaria del valor del
40 anticipo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, y le enviará el plan
41 de inversiones antes mencionado.
42

43 Los desembolsos que realice la fiduciaria deberán corresponder al plan de inversión aprobado por
44 el ICFES y contar con visto bueno del supervisor del contrato.
45

46 **4.3.2 Pagos parciales por prueba 2015**
47

- 48 a) Un primer pago equivalente al veinte por ciento (20%), del valor de cada prueba, al momento
49 de la distribución a las bodegas regionales.
50
51 b) Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de cada prueba, al
52 momento de la entrega de las hojas de respuesta de las pruebas aplicadas.
53

- 1 c) Un tercer pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor de cada prueba, al momento
2 de la destrucción del material de la prueba.
3

4.3.3 Pagos parciales por prueba para las vigencias 2016, 2017 y 2018.

5
6 Para las vigencias 2016, 2017 y 2018, se pagará por prueba de la siguiente manera:
7

- 8 a) Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%), del valor de cada prueba, al momento
9 de la distribución a las bodegas regionales.
10
11 b) Un segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de cada prueba, al
12 momento de la entrega de las hojas de respuesta de las pruebas aplicadas.
13
14 c) Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de cada prueba, al momento
15 de la destrucción del material de la prueba
16

17 El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé cuenta
18 de la ejecución de cada una de las etapas a que corresponde cada pago, y el recibo a satisfacción
19 por parte del supervisor.
20

21 A cada factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato,
22 la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en
23 salud y pensiones, y aportes parafiscales.
24

25 Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se
26 entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. EL ICFES sólo efectuará las retenciones
27 a que haya lugar.
28

29 El pago se realizará dentro los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos
30 exigidos en el presente numeral. La demora en el cumplimiento de los requisitos para el pago de la
31 factura será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o
32 compensación de ninguna naturaleza".
33

34 **4.4. Plazo de ejecución del Contrato**

35
36 El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril de 2018, contado a partir de la suscripción
37 del acta de inicio previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del
38 contrato.
39

40 **4.5. Lugar de ejecución del Contrato**

41
42 El lugar de ejecución del Contrato será en todo el territorio nacional.
43

44 **5. REQUISITOS HABILITANTES**

45
46 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente
47 documento.
48

49 **5.1. Capacidad jurídica**

- 50
51 5.1.1. En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas,
52 nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura,
53 cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección. La

- 1 duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un (1)
2 año más.
3
- 4 5.1.2. El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en causales
5 de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.
6 Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes
7 disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.
8
- 9 5.1.3. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el
10 certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del
11 lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30) días calendario de anticipación
12 respecto de la fecha de presentación de la propuesta.
13
- 14 5.1.4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la
15 presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.
16
- 17 Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia
18 del acta o extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social
19 correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la
20 propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para
21 la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
22
- 23 5.1.5. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentre
24 directamente relacionado con el objeto del contrato. Lo anterior deberá acreditarse
25 igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y
26 promesas de sociedad futura.
27
- 28 5.1.6. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal
29 con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio
30 principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser anterior a tres (3)
31 meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su
32 existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre
33 de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades,
34 señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer
35 obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento
36 correspondiente del órgano directo que lo faculta.
37
- 38 5.1.7. A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT debidamente
39 actualizado, del proponente individual y de cada uno de los integrantes de los
40 proponentes plurales.
41
- 42 Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este requisito
43 solamente será exigible de resultar el proponente individual o los integrantes de
44 proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y como requisito para
45 su suscripción.
46
- 47 5.1.8. Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus
48 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible del
49 documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.
50
- 51 5.1.9. En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas
52 naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de
53 extranjería, si tienen domicilio en el país.
54

1
2
3 **5.2. Consorcios y Uniones Temporales**
4

5 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:
6

- 7 5.2.1. Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer todas
8 las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la persona
9 jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en los actos,
10 trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.
11
- 12 5.2.2. Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos requeridos
13 para la habilitación del Proponente plural; cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de los
14 compromisos derivados de tal presentación; la celebración del Contrato en caso de
15 adjudicación; la satisfacción de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución
16 de aquel.
17
- 18 5.2.3. Duración del convenio o acuerdo.
19
- 20 5.2.4. Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de que
21 se trate y la distribución de actividades, en su caso.
22
- 23 5.2.5. Designación del representante convencional y de dos (2) suplentes, que lo reemplace en
24 sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.
25
- 26 5.2.6. Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.
27
- 28 5.2.7. Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus
29 correspondientes responsabilidades o funciones.
30
- 31 5.2.8. La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de todas
32 y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación
33 de oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y terminación del contrato
34 proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del mismo, además de asumir los
35 compromisos que se extienden con posterioridad a esta diligencia según el ordenamiento
36 superior.
37
- 38 5.2.9. Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta
39 por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones
40 pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación, en forma
41 proporcional a su participación en la misma, que ha de indicarse expresa y claramente.

42 **5.3. Promesa de Sociedad Futura**
43

- 44 5.3.1. Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con estricta
45 sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los integrantes del
46 proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:
47
- 48 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.
49
- 50 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante debidamente autorizado
51 o de apoderado constituido en legal forma para el efecto, cuyos nombres, identificación,
52 nacionalidad, domicilio, condición y facultades se detallan en punto a la parte
53 correspondiente.
54

- 1 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una sociedad comercial
2 en la República de Colombia y conforme a su legislación, con el propósito exclusivo de
3 celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar, terminar y liquidar el contrato proyectado, en el
4 evento de resultar el grupo conformado por ellas, favorecido con la adjudicación.
5
- 6 5.3.2. La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará
7 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las partes,
8 asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como el
9 instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de la
10 Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2) días calendario
11 siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más
12 tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del contrato
13
- 14 5.3.3. En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer las
15 siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al ordenamiento
16 superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:
17
- 18 a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se constituya en
19 legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las reglas y documentos del
20 proceso de selección.
21
- 22 b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo de
23 ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta su terminación
24 anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización previa y expresa del ICFES
25 de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo menos los mismos requisitos del cedente.
26
- 27 5.3.4. Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometientes responden solidaria
28 e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten en desarrollo
29 de los negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución.
30
- 31 5.3.5. Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante único de todas
32 ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplacen en sus faltas temporales,
33 accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos representantes deben
34 otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de todas, así como en
35 representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto concerniente al proceso de
36 selección y al contrato proyectado.
37
- 38 **5.4. Requisitos de Acreditación Comunes.**
39
- 40 5.4.1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o por
41 todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:
- 42 5.4.2. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo con
43 la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés, y compromiso
44 irrevocable de renunciar a su oferta; a ceder el negocio jurídico o su participación en el
45 mismo, previa autorización expresa y escrita del ICFES, o a terminarlo por acuerdo
46 recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales causales, o de obrar con sujeción a la
47 ley de presentarse conflicto, circunstancia que se hará constar también en el respectivo
48 contrato.
- 49 5.4.3. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según la
50 legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en
51 general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la persona
52 jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o encontrarse en

- 1 otra situación o contingencia que pueda comprometer materialmente el cumplimiento
2 oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados
3 de la presentación de oferta, la adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución
4 o terminación y liquidación. En caso contrario, la declaración debe especificar tales
5 litigios, procesos, circunstancias y situaciones, con indicación de su naturaleza, concepto,
6 cuantía, estado actual, riesgos y provisiones. En estos eventos, el ICFES podrá solicitar
7 garantía adicional, que afiance la cancelación de eventuales condenas o contingencias.
- 8 5.4.4. Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado, en
9 especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.
- 10 5.4.5. Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas jurídicas
11 integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o parcialmente el
12 contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo, sin autorización previa,
13 expresa y escrita del ICFES.
- 14 5.4.6. Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener autorización
15 previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier transacción que comporte
16 cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como eventos de fusión o escisión, del
17 proponente Individual o de la persona o personas jurídicas integrantes de proponentes
18 plurales, según resulte aplicable.
- 19 5.4.7. Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen
20 jurídico superior, en el evento de que el proponente individual o cualquiera de los
21 integrantes de proponente plural acudan a este instrumento de representación para
22 actuar en su nombre, con indicación expresa de sus atribuciones y de las del otorgante.
- 23 5.4.8. El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los
24 proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios, salvo
25 los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y administradores,
26 para lo cual revisará la última publicación del Boletín de Responsables Fiscales de la
27 Contraloría General de la Republica, así como la certificación de la Procuraduría General
28 de la Nación.
- 29 Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona empresa
30 que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el
31 auditor interno (Controller), en la cual conste que en los 6 meses anteriores y hasta el
32 último mes exigible anterior a la fecha de cierre el proponente individual o los integrantes
33 de proponentes plurales, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus
34 obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social, los aportes
35 parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar
36 sometidos al régimen correspondiente en el país, de acuerdo con los artículos 50 de la
37 Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen,
38 complementen o sustituyan. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6)
39 meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución
40 que acredite que el Proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se
41 encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el
42 Sistema General de Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la
43 Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen
44 correspondiente en el país, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley
45 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.
- 46 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último día del
47 mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin perjuicio

1 de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las
2 fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con
3 las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá
4 manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
5 En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la
6 cual existe el acuerdo de pago.

7 5.1.1. Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o auditor
8 externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno (Controller),
9 que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan la condición de
10 Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente individual o de los integrantes de
11 proponentes plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o partes de interés
12 social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores o que se trate de
13 sociedades anónimas.

14
15 **6. CAPACIDAD TÉCNICA**

16
17 **6.1. Experiencia**

18
19 6.1.1. El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en las actividades objeto del
20 contrato, mediante la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas de
21 liquidación de contratos terminados durante los diez (10) años anteriores, contados a partir
22 de la fecha límite para la recepción de ofertas, cuya sumatoria de valores antes de IVA, sea
23 igual o superior al 50% presupuesto oficial de la presente contratación. Para ello debe
24 diligenciar el **Formato No, 3 Declaración de Experiencia**.

25
26 6.1.2. La experiencia habilitante requerida debe acreditarse mediante certificaciones o actas de
27 liquidación que deben contener como mínimo la siguiente información:

- 28
29 a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
30
31 b. Nombre y teléfono de la persona de contacto para la verificación de la certificación
32
33 c. Nombre y cargo de quien certifica.
34
35 d. Nombre o razón social del contratista.
36
37 e. Objeto del contrato u orden del servicio.
38
39 f. Fecha de Terminación del contrato.
40
41 g. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
42
43 h. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o
44 cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de cada
45 integrante.
46
47 i. Calificación del contratista como: satisfactorio, bueno, o excelente o en el caso de
48 certificaciones expedidas por el ICFES, deberá tener una puntuación igual o mayor al
49 ochenta y cinco (85%).
50
51 j. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad
52 contratante o quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.

- 1 6.1.3. La certificación emitida por la empresa o entidad contratante puede ser reemplazada con
2 copia del contrato acompañada de la correspondiente acta de liquidación, siempre que en
3 tales documentos esté contenida la misma información requerida para las certificaciones.
4
- 5 6.1.4. En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de
6 Consorcios y Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten
7 será el correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de
8 participación que haya tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.
9
- 10 6.1.5. Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura
11 de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les
12 acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el
13 documento de conformación de consorcio o unión temporal.
14
- 15 6.1.6. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán
16 en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
17
- 18 6.1.7. En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 "LEY ANTI TRÁMITES", Si el proponente
19 ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la
20 certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en
21 el cual relacione:
22
- 23 a. Número de contrato
 - 24
 - 25 b. Año del contrato
 - 26
 - 27 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)
 - 28
 - 29 d. El objeto del contrato
 - 30
 - 31
 - 32 e. Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación de cada
33 uno de los miembros
 - 34
 - 35 f. Valor total del contrato antes de IVA, en los casos en que el contrato haya sido objeto de
36 adiciones se debe discriminar la fecha y el valor antes de IVA de cada adición.
37
 - 38 g. Calificación del contratista como: satisfactorio, bueno, o excelente o en el caso de
39 certificaciones expedidas por el ICFES, deberá tener una puntuación igual o mayor al
40 ochenta y cinco (85%).
41
 - 42 h. Fecha de inicio.
 - 43
 - 44 i. Fecha de finalización
 - 45

46 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente

47
48 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3**
49 **Declaración de Experiencia General**
50

51
52
53
54

1
2 **6.2. Capacidad Financiera**
3

4 Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se indican
5 en este acápite.
6

7 6.2.1. La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado
8 de resultados al 31 de diciembre de 2014.
9

10 6.2.2. La oferta será declarada NO CUMPLE financieramente en los siguientes casos:
11

12 a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para subsanar, el
13 Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.
14

15 b. Cuando cada uno de los proponentes no cumpla con todos o alguno de los índices
16 financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).
17

18 c. En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado de
19 la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y
20 contable de cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a su
21 respectiva participación en la asociación de que se trate, que no puede ser inferior al veinte
22 por ciento (20%).
23

24 d. Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera, no
25 pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su
26 participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la
27 liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y
28 escrita del ICFES, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de
29 reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume los
30 mismos compromisos y responsabilidades.
31

32 6.2.3. Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la
33 información contenida en los estados financieros y balance general:
34

35 **6.2.3.1. Índice de liquidez**
36

37 Índice de Liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)
38

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

39 **6.2.3.2. Nivel de endeudamiento**
40
41

42 Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100
43

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 60%

44 **6.2.3.3. Índice patrimonial**
45
46

47 Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial
48

Índice	Índice Requerido
--------	------------------

Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5
--------------------	-------------------

1
2
3 **6.2.4. Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.**
4

5 El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes
6 documentos de carácter financiero:
7

8
9 **a) Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2014**
10

11 El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2014,
12 presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros de
13 2014, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con base
14 en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código
15 de Comercio.
16

17 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el artículo
18 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su
19 elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la presentación de los estados
20 financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe suscribirlos el revisor fiscal
21 (nombre, número de matrícula y el texto impreso “Ver opinión adjunta”), de conformidad con lo
22 dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los estados financieros, la certificación de
23 estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay lugar) correspondientes al período 2014,
24 deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas y presentarlos debidamente suscritos
25 por los responsables.
26

27 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de
28 ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes; los
29 pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio en las cuentas que lo
30 conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los
31 rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad
32 bruta, gastos operacionales de administración, gastos operacionales de ventas, utilidad operacional,
33 otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre presentación y
34 revelación de los estados financieros y permitiendo la determinación de los indicadores financieros
35 objeto de verificación.
36

37 **b) Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del**
38 **contador público y del revisor fiscal.**
39

40 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes
41 disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal que
42 dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la junta
43 central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.
44

45 **c) Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de consorcio**
46 **o unión temporal**
47

48 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus
49 integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los numerales
50 anteriores.
51
52
53

d) Estudio de capacidad financiera

La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará sobre los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos en los términos del proceso.

En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los estados financieros de sus integrantes se evaluarán en proporción a su respectiva participación en la asociación de que se trate.

Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación, siempre que sean de carácter subsanable.

e) Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

6.3. Otros Requisitos Habilitantes

6.3.1. Equipo de Trabajo

Para la ejecución del contrato, el proponente debe contar con el equipo de trabajo que se describe en el presente numeral:

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Gerente de proyecto	Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas o Economista con especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos, especialización en preparación y evaluación de proyectos o MBA.	Diez (10) años de experiencia en actividades de dirección proyectos de distribución y transporte de carga.
1	Coordinador Nacional de transporte	Profesional universitario en Ingeniería, Administración de Empresas o Economista	Tres (3) años de experiencia en actividades relacionadas con la logística de transporte de mercancías.
1	Coordinador Nacional de Seguridad.	Profesional en de ingeniería o Administración o Ciencias Militares del Ejército de Colombia	Tres (3) años de experiencia como coordinador de actividades relacionadas con servicios de seguridad y custodia de transporte de bienes.
1	Coordinador de Informática	Profesional universitario en ingeniería de sistemas.	Tres (3) años de experiencia como coordinador en actividades relacionadas con sistemas de información para el transporte y almacenamiento de mercancías, en data variable y proyectos tecnológicos de logística

CONVOCATORIA ICFES 010- 2015

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Coordinador de Aseguramiento de Calidad.	Profesional universitario en Ingeniería Industrial o Administrador de Empresas	Tres (3) años de experiencia relacionadas con la dirección o coordinación en la administración en sistemas de gestión de calidad.
3	Supervisores de empaque.	Técnico o tecnólogo en logística.	Tres (3) años de experiencia en las actividades de logística de empaque.
9	Almacenistas	Bachiller, mayor de edad	Dos (2) años de experiencia en actividades como: movimiento de mercancías, abastecimiento de zonas de producción, control de inventarios, identificación de mercancía con código de barras, empaque y transporte de cajas.
5 (*)	Montacargista	Bachiller, mayor de edad	Dos (2) años de experiencia en actividades como: movimiento de mercancías, transporte de cajas y certificación de operación de montacargas
30	Operarios de Empaque.	Bachiller, mayor de edad	Un (1) año de experiencia como ayudante en procesos de empaque, organización de materiales y codificación de mercancías.
Uno por cada sitio de aplicación según la prueba	Representantes o delegados en sitios de aplicación.	Bachiller, mayor de edad	Un (1) año de experiencia en distribución y entrega de mercancías.

(*) Montacargista: Bogotá: 2, Cali: 1, Medellín: 1 y Bucaramanga 1

Para las pruebas Saber 3, 5,7 y 9 censal 2015, el proponente deberá contar con el siguiente equipo adicional:

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1 por punto de entrega matriz	Coordinador punto de entrega	Técnico o tecnólogo en administración de empresas	Un (1) año de experiencia en supervisión de procesos.
2 por punto de entrega matriz	Operarios de lectura punto de entrega.	Bachiller, mayor de edad	Un (1) año de experiencia como ayudante en procesos de empaque, organización y codificación de mercancía. Conocimiento en manejo de equipos de cómputo, y manejo de Office
1 por punto de entrega matriz	Almacenista punto de entrega.	Mayor de edad	Seis meses de experiencia como ayudante en organización de mercancía.
1 por punto de entrega	Despachador punto de entrega.	Mayor de edad	Seis meses de experiencia como ayudante en organización de mercancía.

1 Para la certificación de la experiencia solicitada para los perfiles de gerente, y coordinador del equipo
2 de trabajo, se presentaran las hojas de vida con los respectivos soportes que den cuenta de la
3 experiencia que cada uno de estos perfiles debe tener. El ICFES se reserva el derecho de solicitar
4 cualquier aclaración que considere necesaria con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos
5 de formación y experiencia solicitada.

6
7 Además de lo anterior el proponente deberá presentar una carta compromiso, de los profesionales
8 para los perfiles de gerente y coordinador en la cual expresen de manera inequívoca que de ser
9 adjudicatarios del presente proceso contarán con dichos servicios para la ejecución del objeto
10 contractual.

11 **6.3.2. Transporte**

12 El contratista debe contar con autorización para la prestación del servicio de transporte de carga del
13 Ministerio de Transporte de acuerdo con lo establecido en las normas que rigen el transporte de
14 carga, con la infraestructura adecuada para poner al servicio del ICFES la logística necesaria para
15 la prestación del servicio, garantizando el envío del material a la totalidad de los sitios de aplicación
16 de las pruebas. El oferente deberá garantizar el servicio en la totalidad del territorio nacional,
17 mediante convenios necesarios para su cumplimiento, sin que ellos repercutan en sobrecostos para
18 el ICFES.

19 Este requisito se certificará mediante la presentación de la copia de la resolución de habilitación del
20 servicio de carga a nivel nacional, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por el
21 Ministerio de Transporte y la carta compromiso con los futuros convenios a suscribir.

22 En caso de proponente plural, por lo menos uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito
23 habilitante, esto es, deberá presentar copia de la resolución de habilitación del servicio de carga a
24 nivel nacional vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

25 **6.3.2.1. Trayectos.**

26 El servicio de transporte se prestará en los siguientes trayectos:

- 27 a. Desde la Bodega del Operador de Impresión (Bogotá) hacia la Bodega Principal (Bogotá).
- 28 b. Desde la Bodega Principal (Bogotá) hacia las Bodegas Regionales, y de las Bodegas
29 Regionales hacia la Bodega Principal
- 30 c. Desde las Bodegas Regionales hacia los municipios, y de los municipios hacia las bodegas
31 regionales.
- 32 d. Desde los municipios hacia los sitios de aplicación, y desde los sitios de aplicación hacia los
33 municipios.
- 34 e. Desde la Bodega Principal hacia las instalaciones del ICFES
- 35 f. Otros destinos de aplicación previa solicitud del ICFES a través del supervisor del contrato,
36 lo cual se comunicará oportunamente.

37 La descripción de cada uno de los trayectos aquí mencionados, se encuentra en el Anexo Técnico
38 que hace parte integral de este pliego de Condiciones.

39 **6.3.2.2. Elementos a Transportar.**

Los elementos a transportar corresponden al material requerido para la aplicación de las pruebas de examen: cuadernillos, hojas de respuesta, hojas de operaciones, USB y computadores portátiles, así como el material de apoyo, empacados en cajas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

El ICFES podrá, a solicitud del futuro contratista expedir una certificación del material que se transporta para ser presentado ante las autoridades competentes.

6.3.2.3. Tiempos Máximos de Entrega y Devolución

Los siguientes son los tiempos de entrega y devolución máximos para el transporte de los elementos descritos en el numeral 6.3.2.2.

a) Pruebas Saber 11 y Saber Pro

DESTINO	TIEMPO MÁXIMO
Bodega del Operador de Impresión (Bogotá) hacia la Bodega Principal (Bogotá).	1 día
Bogotá – Ciudades capitales con Bodega Regional y retorno	2 días
Bodegas Regionales hacia los municipios no capitales, y retorno.	5 días
Bodegas Regionales hacia los municipios de difícil acceso, y retorno.	12 días
Municipios hacia los sitios de aplicación, y viceversa	1 día

b) Prueba Saber 3°, 5°, 7° y 9° 2015 - Censal

DESTINO	TIEMPO MÁXIMO
Bodega del Contratista de Impresión (Bogotá) hacia la Bodega Principal (Bogotá).	4 días
Bogotá – Bodega Regional y retorno	5 días
Bodegas regionales hacia puntos de entrega.	5 días

c) Prueba Saber 3°, 5°, 7° y 9° 2015 - Controlada

DESTINO	TIEMPO MÁXIMO
Bodega del Contratista de Impresión (Bogotá) hacia la Bodega Principal (Bogotá).	2 día
Bogotá – Ciudades capitales con Bodega Regional y retorno	3 días
Bodegas Regionales hacia los municipios no capitales, y retorno.	6 días
Bodegas Regionales hacia los municipios de difícil acceso, y retorno.	10 días
Municipios hacia los sitios de aplicación y viceversa	1 día

El tiempo máximo antes descrito, debe entenderse expresado en días hábiles.

1
2 **6.3.2.4. Características Mínimas del Servicio de Transporte**
3

- 4 a. Registro individual: Todo envío debe tener un número de identificación individual que cumpla
5 las veces de recibo de admisión, guía u orden de despacho de material de examen o
6 elementos de kits.
7
- 8 b. Curso del envío: Todo envío debe cursar, con una copia del recibo de Admisión adherido al
9 envío.
10
- 11 c. Prueba de entrega: Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación de quien
12 recibe, la cual debe ser entregada a la entidad.
13
- 14 d. Rastreo: Es la posibilidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la recepción
15 hasta la entrega.
16
- 17 e. Reporte de anomalías y/o situaciones especiales: El proponente debe informar a la Entidad
18 cualquier demora, anomalía o problema presentado durante el transporte de los materiales,
19 con el fin de reportar el estado de los mismos y el lugar en el cual se encuentran, máximo el
20 día hábil siguiente de sucedidos los hechos. Se entiende por caso crítico las demoras en las
21 entregas debido exclusivamente a lo siguiente:
22
- 23 • Problemas de orden público.
 - 24 • Dificultades de acceso a la zona porque no existe otra vía alterna para el transporte
25 (inundaciones, derrumbes).
 - 26 • Siniestros como hurto o accidente.
27
- 28 f. Para todos los casos, el proponente debe garantizar que se dará solución al problema /
29 anomalía o caso especial o crítico, máximo una semana después de ocurrido el hecho y
30 describirá la manera como se dará solución al mismo.
31

32 **6.3.2.5. Seguros.**
33

34 El proponente deberá allegar con su oferta copia de la póliza de transporte de mercancías de la
35 empresa constituida por una Compañía de Seguros Legalmente autorizada para funcionar en
36 Colombia, la cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta, acorde con lo solicitado
37 en el artículo 17 del Decreto 173 de 2001.
38

39 El proponente se compromete a renovar y a mantener vigente esta póliza durante toda la ejecución
40 del contrato, de lo cual el supervisor del contrato deberá realizar el respectivo seguimiento.
41

42 **6.3.3. Bodegas**
43

44 El contratista deberá contar con una bodega principal de 600 m2, para las pruebas Saber 11 y Saber
45 Pro, para las prueba Saber 3, 5,7, y 9 de 2015, la bodega deberá tener un área de 1.200 m2. El
46 proponente podrá cumplir este requisito con dos (2) bodegas, una para las pruebas Saber 11 y Saber
47 Pro, y otra para las prueba Saber 3, 5,7, y 9 de 2015, o una sola bodega que se adapte en su área
48 según las pruebas de que se trate. La (s) bodega (s) deberá (n) estar ubicada (s) en la ciudad de
49 Bogotá o su área metropolitana. La (s) bodega (s) deberá (n) cumplir con los requerimientos que se
50 indican a continuación:
51

- 52 a. Área de bodegaje es para uso exclusivo de material del ICFES y la misma debe estar aislada
53 física y visualmente, de piso a techo, de los demás materiales que se encuentren en la
54 bodega.

- 1
2 b. Acceso al área de bodega deberá contar con las condiciones de seguridad tanto para el
3 ingreso y salida de personas y material que permitan en todo momento el control minucioso
4 de la actividad objeto del contrato, con las herramientas de seguridad idóneas.
5
6 c. La bodega principal deberá contar con un área específica para la recepción del material,
7 área para su bodegaje y almacenamiento, área de conteo y lectura de código de barra de
8 las hojas de respuestas en las mismas condiciones de seguridad estas áreas deberán estar
9 separadas de manera que se asegure un acceso distinto para cada una de ellas y la
10 seguridad requerida para cada una, según la actividad que se desarrolla en ellas.
11

12 6.3.3.1. Bodegas Regionales

13
14 Adicionalmente, a la bodega principal el contratista deberá contar con bodegas en cada una de las
15 ciudades centros de distribución territorial o su área metropolitana, como se presenta a continuación:
16

CIUDAD	ÁREA MÍNIMA (M2)
Cali	100
Medellín	100
Bucaramanga	100
Montería	50
Ibagué	50
Pereira	50
Barranquilla	50
Tunja	50
Pasto	50
Cartagena	50
Neiva	50
Valledupar	50
Villavicencio	50
Quibdó	50

17
18
19 Las bodegas de los centros de Distribución Territorial deben cumplir las siguientes características:

- 20
21 a. Área de bodegaje de uso exclusivo para el almacenamiento de material del ICFES y la
22 misma debe estar aislada física y visualmente, de piso a techo, de los demás materiales que
23 se encuentren en la bodega.
24
25 b. Acceso a la bodega deberá contar con las condiciones de seguridad tanto para el ingreso y
26 salida de personas y material que permitan en todo momento el control minucioso de la
27 actividad objeto del contrato, con las herramientas de seguridad idóneas.
28
29 c. Registro de inventario de cada una de las cajas por centro de distribución territorial,
30 departamento, municipio, y sitio de aplicación.
31

32 6.3.3.2. Acreditación.

33
34
35 Las bodegas ofertadas se certificarán, en caso de ser propiedad del oferente mediante la escritura
36 pública o Certificado de Libertad y Tradición, o contrato de arrendamiento en caso de ser arrendatario

1 del bien inmueble o la carta de compromiso del contrato de arrendamiento a suscribir en caso de ser
2 adjudicatario del presente proceso o contrato de comodato, excepto el comodato precario que es
3 aquel donde el comodante se reserva el derecho de pedir la cosa prestada en cualquier momento
4 de manera unilateral.

5
6 La Bodega principal en la ciudad de Bogotá hará las veces de Bodega Regional de Distribución para
7 los municipios del departamento de Cundinamarca y otras actividades como el almacenamiento y la
8 destrucción del material de examen.

9
10 Antes de iniciar el proceso de destrucción de material de examen se establecerá entre el ICFES y el
11 Contratista una distribución en la planta del contratista de distribución, que incluya por lo menos las
12 siguientes áreas debidamente demarcadas: a. área de revisión y control, b. área de almacenaje de
13 cajas a destruir, c. área de material a destruir (tulas abiertas y cuadernillos sin desempacar), d. área
14 de material a reciclar y/o reutilizar (tulas, plásticos, cauchos entre otros) y e. área de desempaque.
15 Esta distribución debe tener en cuenta un corredor que debe permanecer siempre despejado para
16 realizar el transporte de cajas y material de cuadernillos a destruir, al igual debe permitir el tránsito
17 del personal y maquinaria utilizada para el transporte de dicho material.

18 19 **6.3.3.3. Almacenamiento y Custodia**

20
21 El contratista deberá almacenar y custodiar el material de examen en la bodega principal como
22 mínimo durante 3 meses, plazo que se contará a partir de la fecha de retorno del material a la bodega
23 principal. Durante este plazo el ICFES podrá solicitar al contratista parte del material bajo su custodia,
24 para lo cual deberá contar con las condiciones de inventario que se detallan en el Anexo Técnico en
25 el numeral 4.3.4 - Condiciones del material de examen.

26 27 **6.3.4. Empaque**

28 29 **6.3.4.1. Empaque secundario**

30
31 El empaque secundario inicia en la planta del contratista de impresión con la entrega de los paquetes
32 de material de examen ordenados por salón, sitio de aplicación y sesión al contratista de distribución,
33 quien valida esta información con código de barras y realiza el empaque en tulas de seguridad, en
34 las condiciones que se describen en el anexo técnico.

35 36 **6.3.4.2. Empaque terciario**

37
38 El empaque terciario se refiere al empaque de las tulas de seguridad que contienen el material de
39 examen organizado por sitios de aplicación y sesión de examen en cajas. Este empaque está a
40 cargo del contratista de distribución y se realiza en la planta del contratista de impresión.

41 42 **6.3.4.3. Línea de empaque**

43
44 La línea de empaque está compuesta por una mesa con dos estaciones de trabajo dotadas de dos
45 (2) computadores y dos (2) operarios donde se lleve el registro sistematizado del material empacado
46 para cada una de las pruebas, tal y como se define en el anexo técnico.

47 48 **6.3.4.4. Seguridad**

49
50 El contratista deberá contar con un protocolo de seguridad para garantizar la integridad y reserva
51 del material de examen en las etapas de empaque, distribución, entrega, recepción, devolución,
52 desempaque, bodegaje y destrucción, para lo cual el proponente deberá presentar certificación ISO
53 9001 Versión 2008 o Certificación BASC.

54

1 El protocolo de seguridad deberá cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

- 2
- 3 a) Descripción del o los métodos de seguridad empleados para el empaque secundario y terciario,
- 4 bodegaje y distribución del material de examen.
- 5 b) Procedimiento escrito para para la administración y la gestión documental.
- 6 c) Mecanismos para mitigar los riesgos por robo o hurto de la información relacionada con el
- 7 material de examen.
- 8 d) Procedimientos para cierre de instalaciones: puertas, portones, ventanas de las zonas de
- 9 empaque secundario, terciario y bodegas regionales que aseguren la confidencialidad del
- 10 material de examen.
- 11 e) Sistemas de seguridad para registrar las entradas y salidas de personas y/o vehículos en las
- 12 bodegas principal y regionales.
- 13 f) Procedimientos para el manejo del material de examen entre los trayectos de transporte
- 14 definidos por el ICFES.
- 15 g) Definición del procedimiento para el monitoreo y seguimiento de los movimientos del material de
- 16 examen.
- 17 h) Control y manejo de llaves de las bodegas.
- 18 i) Capacitación a todo el personal, de todas las etapas del proceso respecto de los controles de
- 19 seguridad, la confidencialidad del material objeto del proceso y las consecuencias judiciales de
- 20 su violación.
- 21

22 Este protocolo deberá presentar en detalle las actividades de seguridad y custodia del material que
23 se implementarán por parte del contratista en las etapas de empaque, distribución, entrega,
24 recepción, devolución, desempaque, bodegaje y destrucción para el cumplimiento del objeto del
25 contrato establecidas en el anexo técnico, al momento de presentación de la oferta.

26 27 **6.3.5. Sistema de Información.**

28
29 El Contratista de distribución debe contar con un Sistema de Información que le permita al ICFES
30 efectuar la supervisión del avance y culminación de las actividades en cada una de las etapas del
31 proceso que se describen a continuación:

- 32
- 33 I. Recibo del requerimiento por parte del ICFES, el sistema de información deberá permitir:
- 34
- 35 a. Ingresar requerimiento del ICFES (información contenida en el FTP)
- 36 b. Establecer fechas límites para el procesamiento
- 37 c. Permitir la identificación de las asignaciones por sitio y por salón
- 38 d. Registro de fechas y horas de realización de la labor
- 39 e. Validación de datos frente a lo acordado por el ICFES de las estructuras de la información y
- 40 consistencia de datos
- 41 f. Identificar a partir de los datos entregados por el ICFES los contenedores o elementos de
- 42 empaque requeridos para el manejo del material.
- 43 g. Calcular las cantidades de contenedores requeridos.
- 44 h. Generar la clasificación de empaque (orden de empaque)
- 45 i. Identificar las prioridades de despacho
- 46 j. Genera informe exportable con el resultado del recibo del requerimiento e inicio del
- 47 procesamiento del mismo, que incluya por lo menos lo siguiente:
- 48 k. Fechas de realización de la tarea
- 49 l. Cantidad de registros procesados
- 50 m. Reportar novedades presentadas
- 51 n. Reportar acciones tomadas para la solución de las novedades.
- 52

- 1 II. Recibo material de examen por parte del Contratista de impresión: Es responsabilidad del
2 Contratista de Distribución recibir del Contratista de impresión el material de examen, para
3 tal fin el sistema de información debe registrar:
4
5 a. Registrar lo entregado por el operador e identificar posibles faltantes.
6 b. Realizar comparación de lo entregado por el Contratista de Impresión con la información
7 entregada en las Biblias por parte del ICFES.
8 c. Registrar fecha y hora de recepción del material de examen.
9 d. Generar reporte exportable con el resultado del recibo de material de examen que incluya
10 por lo menos lo siguiente campo:
11 e. Fechas de realización de la tarea
12 f. Cantidad de registros procesados
13 g. Reportar novedades presentadas
14 h. Reportar acciones tomadas para la solución de las novedades.
15
16 III. Empaque secundario y terciario de material de examen: Al recibir el material de examen
17 (Empaque primario) el Contratista de Distribución debe realizar el empaque secundario (Por
18 sitio) y terciario (Por sitio por sesión), para tal fin el sistema de información debe:
19
20 a. Permitir la elaboración del orden de empaque
21 b. Generar rótulos para empaque secundario (Identificación de tulas)
22 c. Generar rótulos para empaque terciario (Identificación de cajas)
23 d. Registrar el material de examen (Empaque primario) que va incluido en cada tula (Empaque
24 secundario).
25 e. Registrar las tulas que van incluidas en cada caja-sitio-sesión (Empaque terciario)
26
27 f. Registrar el sello de seguridad para los empaques secundarios y terciarios
28 g. Generar reporte exportable con el resultado del empaque secundario y terciario que incluya
29 por lo menos lo siguiente campo:
30
31 • Fechas de realización de la tarea
32 • Cantidad de registros procesados
33 • Registro detallado de las tulas (empaque secundario)
34 • Registro detallado de las cajas (empaque terciario)
35 • Reportar novedades presentadas
36 • Reportar acciones tomadas para la solución de las novedades.
37
38 IV. Empaque material de kits aplicación: para la realización del empaque de los kit, el Contratista
39 de Impresión debe entregar los elementos que constituyen el mismo (material fijo y variable),
40 con estos el Contratista de Distribución basado en la solicitud de kit entregada por el ICFES
41 realiza el empaque de los mismo, para tal fin el sistema de información debe:
42
43 a. Solicitud realizada por el ICFES (cantidad de kit solicitados)
44 b. Fecha de entrega del material por parte del Contratista de Impresión
45 c. Fechas de empaque de los kit
46 d. Fecha y hora de entrega de los kit
47 e. Persona que recibe el kit en sitios capacitación
48 f. Reportar novedades presentadas
49 g. Reportar acciones tomadas para la solución de las novedades.
50
51
52 V. Almacenamiento material de examen: Una vez realizados el empaque secundario y el
53 terciario el material debe ser almacenado en las bodegas principales, para tal fin el sistema
54 de información debe:

- 1
2 a. Identificar cada una de las cajas resultado del empaque terciario
3 b. Identificar el sitio particular de almacenamiento de la totalidad del material.
4 c. Reportar novedades presentadas
5 d. Reportar acciones tomadas para la solución de las novedades.
6
7 VI. Transporte material de examen a bodega principal y bodegas regionales: Una vez en la
8 bodega principal, y siguiendo el plan de despacho el material que se encuentra en la bodega
9 principal se transporta a las bodegas regionales ofertadas por el Contratista de Distribución,
10 para el control de esto el sistema de información debe:
11
12 a. Permitir ver el plan de distribución
13 b. Realizar el ordenamiento para la realización de la distribución
14 c. Registrar la hora de salida y destino del material
15 d. Registrar hora de llegada del material
16 e. Registro del medio de transporte
17 f. Registro de datos del conductor
18 g. Registro de datos del vehículo
19 h. Registro de datos de persona que recibe el material
20 i. Reportar novedades presentadas
21 j. Reportar acciones tomadas para la solución de las novedades.
22
23
24 VII. Entrega y recolección material examen y hojas de respuestas en sitios de aplicación: El día
25 de la aplicación el contratista de Distribución entrega en cada uno de los sitios de aplicación
26 y para cada jornada, el material correspondiente para la realización de la misma, para el
27 control de estas entregas el sistema de información debe:
28
29 a. Registrar la hora de salida de cada bodega regional
30 b. Los datos del vehículo que realiza la entrega en cada sitio
31 c. Los datos del responsable de la entrega para cada sitio
32 d. Registrar los datos de llegada a cada sitio
33 e. Que persona será la responsable de la custodia del material durante la aplicación.
34 f. La entrega del material de examen para cada jornada
35 g. Novedades presentadas
36 h. Acciones tomadas para solución de novedades
37
38
39 VIII. Retorno material de cuadernillos (incluye planos de arquitectura para la prueba Saber Pro-
40 3) y hojas de respuestas: Una vez terminada la aplicación, el Contratista de Distribución
41 realiza la logística inversa para el retorno del material, para el control de la misma, el sistema
42 de información debe:
43
44 a. Registrar la hora de finalización de cada sesión
45 b. Registrar las cantidades de material de aplicación que retorna
46 c. Registrar los datos del vehículo que realiza el retorno del material
47 d. Registrar los datos de la persona que los entrega.
48 e. Hora de llegada a la bodega regional
49 f. Hora de salida a la bodega principal
50 g. Medio de retorno a la bodega principal
51 h. Datos de vehículos que realiza el retorno a la bodega principal
52 i. Registro del precinto de seguridad de cada tula
53 j. Reportar novedades presentadas
54 k. Reportar acciones tomadas para la solución de las novedades.

IX. Desempaque hojas de respuestas en bodega principal: Terminado el retorno de todo el material a la bodega principal, el Contratista de distribución debe realizar el desempaque de las hojas de respuesta para ser entregadas al ICFES, para llevar el control del mismo, el sistema de información debe:

- a. Registrar el número de precinto de seguridad de la tula
- b. Registro del número de cada uno de las hojas de respuestas, cuadernillos de pregunta abierta y/o certificados de asistencia que venían en la tula. Así mismo, cualquier otro tipo de elementos que hace parte del material de examen solicitado por el ICFES
- c. Realizar conciliación con el material enviado
- d. Reportar novedades presentadas
- e. Reportar acciones tomadas para la solución de las novedades.

X. Dstrucción material de examen.

- a. Registrar el número de precinto de la tula de cuadernillos
- b. Fecha desempaque material de cuadernillos
- c. Hora desempaque material de cuadernillos
- d. Registrar la sesión que se está realizando el proceso de destrucción

Para la prueba Saber 3, 5,7 y 9, es sistema deberá permitir contar con los siguientes reportes:

- a. Reporte de serial físico y lógico de los dispositivos USB recibidos.
- b. Reporte del número consecutivo de dispositivos USB recibidos.
- c. Reporte de cantidad total de dispositivos USB recibidos.
- d. Registro de operación de entrega y recolección de material de examen en puntos de entrega.
- e. Reporte de dispositivos USB retornados y traslado al ICFES.

El sistema de información debe ser verificable al momento de la suscripción del contrato propuesta a través de una URL.

7. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los requisitos de que trata el anterior acápite.

En la evaluación de las ofertas el ICFES realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
Técnico	Descuento por transporte de equipos de cómputo y tabletas.	100
	Descuento por transporte de material de examen.	100
	Menor tiempo en la entrega y devolución de hojas de respuesta a Bogotá	200
	Menor tiempo empaque material de examen 3,5,7 y 9 censal 2015	100
Económico	Valor de la oferta	400
Apoyo a la industria nacional		100
TOTAL		1.000

1
2 **7.1 Factor Técnico**

3
4 **7.1.1 Descuento por transporte de equipos de cómputo y tabletas.**

5
6 Se asignará el puntaje al proponente que oferte descuento sobre el precio unitario para cantidades
7 máximas de transporte de equipos de cómputo y tabletas para la vigencia 2015, en los rangos que
8 se indican a continuación:

9
10
11 El proponente deberá registrar para cada uno de los trayectos el precio unitario para el transporte
12 por equipo; y se asignará por trayecto el puntaje que se expresa a continuación:

13
14

Porcentaje de descuento	Puntaje
10%	25
20%	50
30%	75

15
16
17 El proponente deberá registrar su oferta diligenciando el **FORMATO 6 - Descuento por Transporte**
18 **de Equipos de cómputo y tabletas.**

19
20 **7.1.2. Descuento por transporte de material de examen.**

21
22 Se asignará el puntaje al proponente que oferte descuento sobre el precio unitario para cantidades
23 máximas de transporte de material de examen para la vigencia 2016, en los rangos que se indican
24 a continuación:

25
26 El proponente deberá registrar para cada uno de los trayectos el precio unitario para el transporte
27 por equipo; y se asignará por trayecto el puntaje que se expresa a continuación:

28
29

Porcentaje de descuento	Puntaje
10%	25
20%	50
30%	75

30
31
32 El proponente deberá registrar su oferta diligenciando el **FORMATO 7 - Descuento por Transporte**
33 **de Material de Examen.**

34
35 **7.1.3. Menor Tiempo en la Entrega y Devolución Hojas de Respuesta a la Bodega Principal en**
36 **Bogotá.**

37
38 Se asignará el puntaje al proponente que oferte el menor número de días en la entrega y devolución
39 de las hojas de respuestas (material de examen) a la bodega principal, como se presenta a
40 continuación:

DESTINO	TIEMPO ENTREGA Y DEVOLUCIÓN MEJORADO	PUNTAJE A OTORGAR
Desde las bodegas regionales ubicadas en ciudades capitales hacia la bodega principal en la ciudad de Bogotá. Esta actividad será verificada por los auditores del ICFES.	2 días	100
Desde los municipios de no capitales hacia la bodega principal en Bogotá. Esta actividad será verificada por los auditores del ICFES.	4 días	50
Desde los municipios de difícil acceso como Tarapacá, La Pradera, La Chorrera, El Encanto, Puerto Nariño, hacia las bodegas regionales. Esta actividad será verificada por los auditores del ICFES.	11 días	50

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Nota: Estos días se contarán a partir del día hábil siguiente de la aplicación.

El proponente deberá registrar su oferta diligenciando el **FORMATO 8 - MENOR TIEMPO DEVOLUCIÓN HOJAS DE RESPUESTAS.**

7.1.4. Menor tiempo empaque material de examen 3, 5,7 y 9 censal 2015.

Se asignará el puntaje al proponente que oferte el menor número de días para el empaque secundario y terciario del material de examen y kits de aplicación de la prueba Saber 3°, 5°, 7° y 9° modalidad censal 2015, respecto del tiempo habilitante establecido para empaque del material de examen y kit de la aplicación Censal Saber 3°, 5°, 7° y 9° en el Anexo Técnico, el cual corresponde a 30 días calendario, contados desde la entrega de biblias, y hasta el empaque y lectura del último paquete.

MENOR TIEMPO DE EMPAQUE DE MATERIAL DE EXAMEN Y KITS 3, 5,7 Y 9 CENSAL 2015	PUNTAJE
25 días	100
28 días	70

El proponente deberá presentar su oferta, diligenciando el Formato **No. 9 – MENOR TIEMPO EMPAQUE MATERIAL DE EXAMEN 3, 5,7 Y 9 CENSAL 2015.**

Si el proponente no diligencia en el **Formato No. 9**, se entenderá que el oferente no realiza dicho ofrecimiento por lo cual tendrá asignación de 0 puntos.

7.2 Apoyo a la Industria Nacional.

Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la siguiente manera:

CARACTERÍSTICA	MÁXIMO PUNTAJE OFRECIDO
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios de distribución es colombiano.	100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios de distribución es menor al 100%.	0

Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el **FORMATO 8. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

7.3 Factor Económico.

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

7.3.1 Media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético.

Se asignara el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética.

Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula de la media aritmética:

$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

Donde:

MA = Media aritmética

P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

N = Número de Ofertas

La media aritmética consiste en sumar los valores consolidados de las ofertas económicas de las Ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de Ofertas.

1 **7.3.2 Media aritmética alta.**

2
3 Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta
4 válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la
5 proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética.

6
7 Se asignara el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el
8 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética alta.

9
10
11 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta y por debajo
12 de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una
13 diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

14
15 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de forma
16 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así
17 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, es decir, entre dos ofertas
18 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
19 registra la fórmula de la media aritmética alta:

20
21
$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

22
23 Donde:

24
25 MAA =Media aritmética alta

26 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

27 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

28
29 La media aritmética alta consiste en calcular la media aritmética de los valores de las ofertas
30 económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el valor
31 de la oferta económica más alta de la Oferta valida.

32
33 **7.3.3 Media geométrica con presupuesto oficial.**

34
35 Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número
36 determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha
37 media geométrica.

38
39 Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de
40 Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas
41 veces como se indica en el siguiente cuadro:

42
43

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

44

1
2 Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del
3 presente Proceso de Contratación.

4
5 Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de
6 acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.

7
8 Se asignara el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el
9 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.

10
11 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y por debajo de la
12 oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de éstas, obtendrán una
13 diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

14
15 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma ascendente
16 tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así
17 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas
18 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
19 registra la fórmula de la media geométrica:

20
21
22
$$MG = \sqrt[N]{P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots PO}$$

23
24
$$MG = N P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots \times PO$$

25 Donde:

26 MG = Media geométrica

27 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas

28 PO = Presupuesto Oficial

29 N = Número de Ofertas más uno

30
31 **7.3.4 Menor valor.**

32
33 Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad
34 de las Ofertas a dicha de menor valor, Se asigna el mayor puntaje a la oferta de menor valor a las
35 demás en orden ascendente obtendrán una diferencia de 30 puntos entre cada una de ellas, es decir
36 la segunda oferta obtendrá 370 puntos y así sucesivamente, de forma tal que entre dos ofertas
37 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado.

38
39 Las ofertas deben presentarse en los anexos establecidos en el presente pliego de condiciones,
40 cualquier alteración a los formatos indicados por el ICFES para la presentación de las ofertas, será
41 causal de rechazo

42
43 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el proponente
44 aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

- 45
46 a. Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico.
47
48 b. De persistir el empate, se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor
49 económico.
50
51 c. Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la oferta que
52 primero haya sido presentada, tomando como referencia el día y hora de entrega a la entidad
53 en el marco del presente proceso de selección.

1
2 **8 OFERTA**

3
4 **8.1 Presentación**

5
6 8.1.1. Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, acompañadas de los formatos que
7 se relacionan a continuación junto con el anexo técnico, en la fecha establecida en el cronograma y
8 acompañadas de los documentos solicitados del presente pliego de condiciones.
9

- 10 a. Compromiso anticorrupción – Formato No. 1
11 b. Carta de presentación de la oferta – Formato No. 2
12 c. Experiencia General- Formato No. 3
13 d. Oferta económica – Precios Unitarios – Formato No. 4
14 e. Incentivo a la industria nacional – Formato No. 5
15 f. Oferta Técnica - **Descuento por transporte de equipos de cómputo y tabletas.-**Formato
16 No. 6
17 g. **Oferta Técnica - Descuento por transporte de material de examen. Formato No. 7**
18 h. Oferta Técnica – Menor tiempo devolución material de hojas de respuesta – Formato No. 8.
19 i. Oferta Técnica – **Menor tiempo empaque material de examen 3, 5,7 y 9 censal 2015–**
20 Formato No. 9.
21

22 8.1.2 Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde
23 la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.
24

25 8.1.3 Los documentos de la oferta se presentarán en dos (02) sobres, el sobre No. 1 contentivo
26 de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica en original y una
27 (01) copia, y un sobre No. 2 contentivo de la oferta económica y la documentación que
28 acredita los factores técnicos objeto de calificación. La documentación de estar debidamente
29 foliada de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).
30

31 8.1.4. Los proponentes deben presentar la oferta y los formatos indicados en el pliego de condiciones
32 y el anexo técnico en medio físico, debidamente suscritos por la personas competentes,
33 cuando a ello haya lugar; adicionalmente, deberá entregar una copia en medio magnético (en
34 formatos PDF que permita reconocimiento de texto y los cuadros en Excel) . Cuando se
35 llegaren a presentar diferencias entre la información consignada en los medios magnéticos y
36 físicos, primará la consignada en estos último En la fecha y hora fecha prevista para el cierre
37 del proceso de conformidad con el cronograma de actividades del mismo, el ICFES dará
38 apertura al sobre No. 1 en la Secretaría General de la Entidad. El sobre No. 2. Contentivo de
39 la oferta económica y los factores técnicos objeto de ponderación, solo se abrirá para quienes
40 resulten habilitados, una vez verificados los requisitos habilitantes en los aspectos jurídicos,
41 financieros y técnicos.
42

43 8.1.5. Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicaría el acta cierre, de acuerdo con la
44 información contenida en el apéndice 1.
45

46 **8.2 Oferta económica**

47
48 El Proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el formato No.4. La
49 modificación de este formato o la falta de diligenciamiento de cualquiera de sus campos serán causal
50 de rechazo de la oferta.
51

52 **8.3 Oferta técnica**

53
54 El Proponente deberá diligenciar los formatos Nos. 6 y 7 factores de ponderación técnica

1
2 **8.4 Apoyo a la industria nacional.**
3

4 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará puntaje para apoyar
5 la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del presente pliego de
6 condiciones, para lo cual se deberá diligenciar el Formato No. 5.

7
8 **8.5 Ofertas alternativas**
9

10 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas

11
12 **8.6 Retiro de la Oferta**
13

14 Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de
15 selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud efectuada por escrito, sea recibida por el
16 ICFES antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

17
18 **9 DESARROLLO DEL PROCESO**
19

20 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las etapas que se
21 relacionan a continuación:

22
23 **9.1 Revisión de los requisitos habilitantes**
24

25 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 del
26 presente documento. Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos
27 habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

28
29 **9.2 Informe de Evaluación Preliminar**
30

31 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe preliminar
32 de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las observaciones
33 correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los documentos requeridos dentro del
34 término referido en el cronograma de actividades.

35
36 **9.3 Evaluación de las Ofertas**
37

38 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 serán
39 evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.

40
41 **9.4 Causales de Rechazo**
42

43 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

- 44
45 a) Cuando las ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto
46 en el Cronograma.
47
48 b) Cuando el respectivo proponente individual o cualquier integrante de proponente plural se
49 encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad; en prohibición
50 para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de acuerdo con lo establecido en la
51 Constitución Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993,
52 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012,
53 que modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
54

- 1 c) Cuando el proponente individual o cualquiera de los integrantes de proponentes plurales no
2 reúnan los requisitos habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado oportunamente el
3 defecto conforme a lo previsto en este pliego de condiciones.
4
- 5 d) Cuando en desarrollo de la convocatoria se presente más de una (1) oferta por el mismo
6 proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura,
7 directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona jurídica, salvo las
8 sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.
9
- 10 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o
11 que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las
12 acciones penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos
13 previstos en este pliego de condiciones con arreglo a la ley.
14
- 15 f) Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o calificación de
16 las oferta.
17
- 18 g) Cuando el proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga
19 en cualquiera de los documentos que la conforman.
20
- 21 h) Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial.
22
- 23 i) Cuando la oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en los
24 anexos correspondientes, es decir, cuando formule una oferta parcial.
25
- 26 j) Cuando el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales no tengan
27 previsto en su objeto social actividades exigidos en este pliego, en el Certificado de
28 Existencia y Representación Legal o documento equivalente.
29
- 30 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego de
31 Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas presentadas y, por
32 consiguiente, no Subsanales.
33
- 34 l) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.
35
- 36 m) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola,
37 desmejorándola o adicionándola.
38
- 39 n) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.
40

41 **9.5 Informe de evaluación**

42
43 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de
44 evaluación, en el que se indicará la calificación de las ofertas.
45

46 **9.6 Orden de Elegibilidad y Adjudicación**

47
48 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación
49 definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso
50 al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria de
51 desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.
52

53 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la convocatoria.
54

1 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá
2 justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

4 **9.7 Declaratoria de Fallido**

5
6 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten ofertas; (b)
7 Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de
8 experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o motivos que impidan la
9 escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de ICFES o su delegado no acoja la
10 recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de fallido del proceso, caso en el cual
11 deberá motivar su decisión.

13 **9.8 Devolución de las Ofertas**

14
15 Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación del
16 contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás
17 documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de
18 adjudicación, previsto en el cronograma; de lo contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta
19 original y la destrucción de su copia.

21 **10 GARANTÍAS**

23 **10.1 Para la presentación de la oferta**

24
25 El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del
26 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT 860.024.301-6 por un valor de
27 diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la
28 fecha establecida para la presentación de la oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:

- 29
30 a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para
31 la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea
32 inferior a tres (3) meses.
- 33
34 b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 35
36 c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 37
38 d. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de
39 cumplimiento del contrato.

40
41 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre
42 del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes

44 **10.2 Para la ejecución del contrato**

45
46 El contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA
47 EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6, expedida por
48 una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que
49 ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

50
51 **10.2.1. Cumplimiento General del Contrato**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor
52 total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación
53 del contrato y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el
54 incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato,

1 cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la
2 cláusula penal pecuniaria.

3
4 **10.2.2. Calidad del servicio:** Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
5 y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación del contrato.

6
7 **10.2.3. Pago de salarios y prestaciones sociales,** Por una suma igual al cinco por ciento (5%) del
8 valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años
9 más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las
10 obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el
11 territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

12
13 **10.2.4. Buen manejo y correcta inversión del anticipo.** Por una suma igual al 100% del valor del
14 anticipo

15
16 Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de poseerlas
17 allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al ICFES, así:

18
19 **Responsabilidad civil extracontractual:** Esta póliza debe cubrir eventuales reclamaciones
20 de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones,
21 hechos u omisiones de su contratista, así como también los perjuicios ocasionados por
22 eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que
23 surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su
24 defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto
25 y que el ICFES sea el asegurado, así:

26
27 Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, con un valor asegurado mínimo
28 por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al término de
29 ejecución del contrato, cumpliendo además con las siguientes especificaciones:

30
31 a. Beneficiario: Terceros afectados y/o ICFES.

32
33
34 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su
35 Oficina Asesora Jurídica.

36
37 La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que
38 se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.

39
40 Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.

41
42 Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de que la
43 aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda entendido,
44 convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES y/o al asegurado
45 con no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso
46 contrario se dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa
47 autorización de la Entidad.

48
49 Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.

50
51 Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.

52

1 No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente se debe
2 establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.
3

4 **11 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**
5

- 6 a) Cumplir con las condiciones establecidas en el anexo técnico y en los demás documentos
7 del proceso de contratación.
8
9 b) Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinente.
10
11 c) Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los
12 documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de
13 la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos
14 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen,
15 complementen o modifiquen.
16
17 d) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes
18 a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
19
20 e) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de
21 las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
22
23 f) Acatar las órdenes que le imparta el supervisor del contrato durante el desarrollo del contrato
24 y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales,
25 evitar dilaciones y entramamientos.
26
27 g) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que
28 afecte la ejecución del contrato.
29
30 h) Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre
31 bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. Esta
32 información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento
33 de autoridad competente. Responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación
34 y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
35
36 i) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento
37 del contrato.
38
39 j) Mantener indemne al ICFES por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan
40 sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
41
42 k) Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con los
43 lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.
44
45 l) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las
46 hubiere.
47
48 m) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
49
50
51

52 **12. OBLIGACIONES DEL ICFES**
53

- 1 1. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto
- 2 contractual.
- 3
- 4 2. Designar un Supervisor para el contrato.
- 5
- 6 3. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
- 7
- 8 4. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
- 9
- 10 5. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

13. SUPERVISIÓN

14 El ICFES ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Directora de Producción
15 y Operaciones o quien haga sus veces.

17 El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico
18 sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que
19 considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y
20 ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de
21 la celebración del mismo, de acuerdo con el Manual de Supervisión del ICFES.

14. CRONOGRAMA

25 El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	23 de julio de 2015	
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 23 al 29 de julio de 2015	
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	31 de julio de 2015	
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	03 de agosto de 2015	
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 03 al 10 de agosto de 2015	
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	12 de agosto de 2015	
Expedición de Adendas	12 de agosto de 2015	
Cierre del Proceso y Presentación de Ofertas. Informe de presentación de Ofertas	14 de agosto de 2015	
Etapas de Revisión de requisitos habilitantes.	Del 14 al 18 de agosto de 2015	
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes.	18 de agosto de 2015	
Término para subsanar	Del 18 al 20 de agosto de 2015	
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	24 de agosto de 2015	

CONVOCATORIA ICFES 010- 2015



Presentación de Observaciones al informe de evaluación de las ofertas.	Del 25 al 28 de agosto de 2015	
Publicación de las observaciones presentadas al informe de evaluación de las ofertas.	28 de julio de 2015	
Plazo para Responder Observaciones por parte de los Proponentes Observados	28 de agosto al 01 de septiembre de 2015	
Publicación informe de evaluación definitiva y respuesta a las Observaciones.	03 de septiembre de 2015	
Adjudicación o declaratoria de desierto	03 de septiembre de 2015	

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49

Formato 1 - Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

1
2 **Formato 2 - Presentación de Oferta**

3
4 Lugar y fecha

5
6 Señores

7 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

8
9 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

10
11 Estimados señores:

12
13 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al
14 pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre
15 del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las
16 siguientes manifestaciones:

- 17
18 a. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar
19 aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal]
20 respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
21
22 b. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy
23 autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de
24 Contratación de la referencia.
25
26 c. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones
27 técnicas del Anexo 1. del Pliego de Condiciones de la convocatoria de la referencia.
28
29 d. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han
30 sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la
31 Oferta.
32
33 e. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por
34 personas autorizadas para el efecto.
35
36 f. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos,
37 derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la
38 presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de
39 resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
40
41 g. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el
42 efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
43
44 h. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento
45 prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma
46 allí contenido.
47
48
49 i. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia
50 del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y
51 especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1. del Pliego de Condiciones.
52

CONVOCATORIA ICFES 010- 2015

- 1 j. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente
2 al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones
3 laborales.
4

5 Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos
6 del Proceso.
7

8 Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:
9

Persona de contacto	[Nombre]	
Dirección	[Dirección de la compañía]	
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

10

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

11

12

CONVOCATORIA ICFES 010- 2015



- 1 **Formato 3 – Experiencia General**
- 2
- 3

CONVOCATORIA ICFES 010- 2015



- 1 **Formato 4 - Oferta económica – Valores Unitarios**
- 2
- 3
- 4

CONVOCATORIA ICFES 010- 2015



- 1 **Formato 6 – Incentivo a la industria nacional**
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6